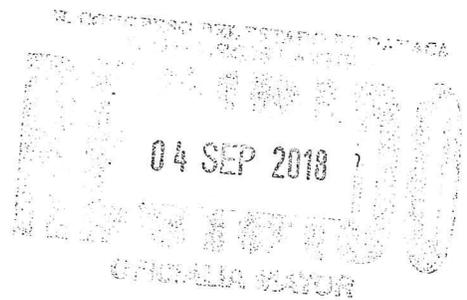


DIPUTADO JESUS ROMERO LOPEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E:



El que suscribe **Diputado TOMAS BASALDÚ GUTIERREZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, INFORME A LA BREVEDAD DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES Y OPERATIVAS QUE ESTÁ REALIZANDO PARA LOGRAR EL COMPLETO FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL "DR. PEDRO ESPINOZA RUEDA", DEL CENTRO DE SALUD DE OCHO NÚCLEOS BÁSICOS Y DEL "CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL", TODOS UBICADOS EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.**

#### ANTECEDENTES:

1. El pasado 27 de marzo de dos mil dieciocho, esta Sexagésima Tercera Legislatura, aprobó de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo mediante el cual se exhortaba al ejecutivo del estado para que emprendiera las acciones necesarias que permitieran el completo funcionamiento del Centro de Salud de Santiago Pinotepe Nacional, sin embargo en el mes de mayo pasado, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, dio respuesta al referido exhorto, diciendo que la obra ya

se encuentra concluida, sin embargo, el exhorto no se refería únicamente a la construcción del inmueble que contendría el centro de salud, sino a la realización de las acciones operativas, presupuestales y operativas que hicieran posible el completo funcionamiento del referido centro de salud, es decir, el equipo, médico, administrativo y los insumos necesarios para que pueda prestar el servicio para el cual fue construido.

2. Por consiguiente, al limitarse el Gobierno del Estado, por conducto del Secretario de Finanzas a manifestar que el inmueble ya está concluido, deja en el mismo estado las cosas, es decir sin ninguna acción que permita solucionar la problemática planteada, y que al continuar de esta manera se está afectando el derecho constitucional de los oaxaqueños y principalmente de los habitantes de la costa del estado ya que se ignora lo establecido en la Constitución Federal en su artículo 4, el cual dispone que "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud." Así como, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual establece en su artículo 4, que "En el ámbito territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, este implicará la participación de todos los órganos de poder público, para que en la medida de sus competencias hagan funcional este derecho fundamental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud."

3. Ahora, se une a esta ineficacia de los Servicios de Salud, la problemática que se vive en el Hospital Regional "Dr. Pedro Espinoza Rueda", el cual sufrió diversas afectaciones por los sismos ocurridos en fechas pasadas, y que al realizar una visita de inspección el Ejecutivo del Estado, este se comprometió con la gente de Pinotepe Nacional a que lo habilitaría nuevamente con el suficiente personal médico,



insumos necesarios y la reparación de los daños, principalmente en el área de Urgencias en donde dos edificaciones presentan grietas de consideración, sin embargo a la fecha, no se han materializado los compromisos contraídos.

3. En situación similar a la antes expuesta, se encuentra el Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (**CAPASITS**), **construido en Santiago Pinotepa Nacional** y el cual fue construido para ser una unidad de salud que proporcionaría servicios para la prevención y atención especializada de pacientes con VIH e infecciones de transmisión sexual, de forma ambulatoria. Este tipo de unidades se crearon para brindar el servicio de prevención y promoción como parte fundamental de sus funciones, además de otorgar apoyo psicológico y de trabajo social tanto a las personas afectadas como a sus familiares.

Como parte de los servicios que se prestarían con su puesta en marcha son el acceso al tratamiento antirretroviral para todas las personas con VIH que no están cubiertos por regímenes de seguridad social.

Sin embargo, el Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual" habilitado en Santiago Pinotepa Nacional, corre la misma suerte que el centro de salud de 8 núcleos, ya que fue construido pero no se encuentra habilitado para brindar sus servicios, los cuales se prestan en unidades móviles.

4. En razón de lo anterior, propongo exhortar respetuosamente al C. Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría de Salud, el marco de sus atribuciones, realicen a la brevedad las acciones administrativas, presupuestales y operativas necesarias que logren el completo funcionamiento del Hospital Regional "Dr. Pedro Espinoza Rueda de Santiago Pinotepa Nacional", y del "Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e

Infecciones de Transmisión Sexual” habilitado en Santiago Pinotepa Nacional, debiendo informar a esta Soberanía en un término de 10 días hábiles, las acciones que emprender a corto plazo para el total funcionamiento de los centros mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente Punto de Acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO:** La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, informe a la brevedad de las acciones administrativas, presupuestales y operativas que está realizando para lograr el completo funcionamiento del Hospital Regional “Dr. Pedro Espinoza Rueda”, del Centro de Salud de Ocho Núcleos Básicos y del “Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual”, todos ubicados en Santiago Pinotepa Nacional.

### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades exhortadas, por los conductos institucionales.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO TOMAS BASALDÚ GUTIERREZ**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 03 de septiembre de 2018.